



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE CULTURA



Armenia, 24 de Agosto de 2017

Adenda modificatoria al punto 4.1 de la Convocatoria de Emprendimiento Cultural 2017: **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACIÓN.**

Se modifica el punto tres del numeral 4.1 que establece:

“Para presentar un proyecto a la Convocatoria, el proponente debe garantizar como mínimo una contrapartida del 30% del **valor total del proyecto en efectivo**, proveniente de recursos propios, para lo cual deberá presentar certificado bancario donde conste la disponibilidad del recurso y carta de compromiso.”

Este punto quedará así:

Para presentar un proyecto a la Convocatoria, el proponente debe garantizar como mínimo una contrapartida del 30% del **valor total del proyecto en efectivo**, proveniente de recursos propios, para lo cual deberá presentar carta de compromiso, de ser elegido como beneficiario de los recursos de Emprendimiento Cultural deberá anexar **Certificado bancario donde conste la disponibilidad del recurso.**

James González Mata

Secretario de Cultura Departamental

Original Firmado